



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 036-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 07 de febrero 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 07 de febrero 2022, mediante el cual se dispone: **ENCARGAR** al Ing. **EBER GABINO QUIJANO ALVA** como **Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones**, a partir del 08 de febrero de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, a través de Resolución Presidencial N° 011-2022-UNTELS, de fecha 14 de enero de 2022, se designa al MsC. Ing. JOSÉ LUIS SALAZAR CARHUARUPAY, en el CARGO DE CONFIANZA de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 08 de enero de 2022;

Que, con carta de renuncia S/N, de fecha 02 de febrero del 2022, el MsC. Ing. José Luis Salazar Carhuarupay, remite al Director (e) de la Dirección General de Administración, su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, según Oficio N° 00060-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 03 de febrero de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración, remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la carta de renuncia S/N de fecha 02 de febrero del 2022, donde el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones expone su disposición al cargo y propone la designación del Ing. Eber Gabino Quijano Alva, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNTELS a partir del 04 de febrero de 2022;

Que, con MEMORANDUM N° 019-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 04 de febrero de 2021, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, remite al Secretario General – UNTELS, la Propuesta de Jefe encargado de la Unidad Ejecutora de Inversiones, al Ing. EBER GABINO QUIJANO ALVA, a partir del 04 de febrero del año en curso, manteniendo su condición laboral de contratado bajo la modalidad CAS, propuesta que deberá ser vista y aprobada en sesión de Comisión Organizadora;



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 036-2022-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al Ing. **EBER GABINO QUIJANO ALVA** como **Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones**, a partir del 08 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Ing. Eber Gabino Quijano Alva.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración (DGA) y a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General